

ACTA Nº 7 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. Antonio Albarran Ruiz
D. David Pena Castro
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Victor Faba Yebra
D. Fernando Endeiza Pedruelo
D^a. Laura Gomez Tortosa
D. Javier Perez Ortega
D^a. Maria Rodriguez – Navarro Oliver
D. Javier de Santos Garcia (sustituye a Eva Marti Pi)
D. Patricia Corrochano Campo (Asesor)

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Marcos Prieto Seijas (sustituye a D. Jose Angel Garcia Hernandez)
D. Pablo Delgado Caro (sustituye a D. Xisco Vidal Caldentey)
D^a. Lourdes García López (sustituye a M^a Jesus Luque Cañada)
D^a. Rosa Bustos Ramos
D. Pedro Ruiz Hernandez (sustituye a Antonio Estella Barcelona (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Jeronimo Rodriguez Perez (sustituye a D. Ricard Serrano Roche)
D. Guillermo Sastre Bauza (sustituye a D. Miguel Angel Garcia Martín)
D. Jose Antonio Planas Pina (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

En Madrid a 20 de diciembre de 2017, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Marco de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 7ª reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden "Negociación V Convenio Colectivo Marco de Endesa", la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Representación de la Dirección (RD).

Como avance en el desarrollo de las materias objeto de negociación del V CME, la RD procede a hacer una explicación de las materias que se detallan a continuación y cuál es el objeto que se pretende alcanzar en esta negociación para cada una de ellas.

Las materias que se explican son:

- Estructura retributiva/sistema de promoción vertical.
- Cobertura de vacantes.
- Formación.
- Tiempo de trabajo.
- Plan de Igualdad.
- Protección social complementaria.
- Uso herramientas informáticas y régimen disciplinario.
- Texto único convenio.

Se adjunta al presente acta como Documento 1 "V Convenio Colectivo Marco de Endesa: Otras materias".

La Representación Social (RS) solicita que para avanzar en el desarrollo del proceso negociador se termine de explicar todos los aspectos de la negociación del V CME y con mayor concreción en cada uno de los puntos expuestos, para poder dar una respuesta completa sobre las propuestas formuladas por la RD.

La RD manifiesta que las propuestas presentadas son concretas, no obstante y en aras avanzar en la explicación de los aspectos relativos a la negociación del V CME propone que en la próxima reunión de la Comisión Negociadora, se explique la propuesta sobre beneficios sociales.

La Presidenta levanta la sesión del día hoy quedando emplazadas las partes para el próximo 11 de enero a las 11.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a small, stylized signature. Next to it is a large, circular signature. To the right of the circular signature is a smaller, cursive signature. Further right is a signature that appears to be a circle with a cross inside. On the far right, there is a long, flowing signature. Below the circular signature and the cursive signature, there is a long, horizontal signature that spans across the middle of the block.

V Convenio Colectivo Marco de Endesa

Otras materias

20/12/2017

endesa

Indice

endesa

1. Estructura retributiva/sistema de promoción vertical.
2. Cobertura de vacantes.
3. Formación.
4. Tiempo de trabajo.
5. Plan de Igualdad.
6. Protección social complementaria.
7. Uso herramientas informáticas y Régimen disciplinario.
8. Texto único convenio.

1. Estructura retributiva/sistema de promoción vertical

endesa

→ Flexibilidad
→ **Productividad**
→ Competitividad
→ Modernización

Sistema de promoción vertical

Objeto

- Promoción vertical por cambio de nivel competencial: no implique incrementar las diferencias salariales entre los distintos colectivos.

Regulación

- La promoción vertical implicará, exclusivamente, el incremento que se deriva del diferente valor del Nivel Competencial.

3

2. Cobertura de vacantes

endesa

→ Flexibilidad
→ Productividad
→ Competitividad
→ Modernización

Cobertura de vacantes

Objeto

- Simplificación del proceso de cobertura de vacantes.

Regulación

- Regulación simplificada.
- Reducción de los plazos de cobertura de vacante.
- Regulación de la publicación interna/externa de vacantes.
- Libre designación de vacante en el Nivel competencial A.

4

3. Formación

endesa

- Flexibilidad
- Productividad
- Competitividad
- Modernización

Formación

Objeto

- Adaptación de la regulación de la formación a las necesidades actuales de la Empresa "de mano" de las nuevas tecnologías.

Regulación

- Incluir la formación "on line" como otra modalidad más de las actividades formativas.
- Flexibilidad en los horarios de la impartición de la formación.
- Las actividades formativas para los representantes de los trabajadores se realizarán para aquellos que por su propia actividad sindical, fuera necesaria tener una formación específica (Formación delegados de prevención)(*) .

(*) El Ministerio de Empleo esta analizando como financiar los cursos de formación de los delegados sindicales.

5

4. Tiempo de trabajo

endesa

- Flexibilidad
- Productividad
- Competitividad
- Modernización

Tiempo de trabajo

Objeto

- Adaptación la regulación del tiempo de trabajo a las necesidades de la empresa.

Regulación

- Eliminar referencias a los Convenios y ámbitos territoriales a la hora de la fijación de los horarios.
- Disfrute de los festivos publicados en el calendario laboral.
- Establecimiento de 24 días laborables de vacaciones, conservando a título individual en caso que tuviera mayor número de vacaciones.

6

5. Plan de igualdad

endesa

→ Flexibilidad
→ Productividad
→ Competitividad
→ Modernización

Plan de Igualdad

Objeto

- Adecuación del Plan de Igualdad a la normativa y jurisprudencia aplicable.

Regulación

- Lactancia:
 - ✓ Disfrute del permiso de lactancia para la madre o padre independientemente de que la madre no trabaje. (Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo y Tribunal Superior de Justicia de Madrid).
- Paternidad:
 - ✓ Regulación del permiso de paternidad de 4 semanas de duración (Aplicación Ley de Igualdad).
 - ✓ Revisión de la redacción de los complementos de prestación económica de la Seguridad Social, asimilando la maternidad y paternidad
- Adecuar la regulación del sistema de protección del embarazo, la maternidad y la paternidad de los trabajadores/as a turno a la experiencia de estos últimos años.

7

6. Protección social complementaria

endesa

→ Flexibilidad
→ Productividad
→ Competitividad
→ Modernización

Protección Social Complementaria

Objeto

- Revisar la situación de los absentismos de corta duración.

Regulación

- Establecimiento de un nuevo sistema para la reducción de los absentismos de corta duración, que consistiría en:
 - ✓ En situación de incapacidad temporal derivadas de enfermedad común y accidente no laboral, la empresa complementará la prestación de la Seguridad Social hasta un porcentaje en función del número de días de baja del trabajador, de acuerdo a la siguiente tabla:

	1er al 7º día	75 % de su salario real
Nº de días de baja	Del 8º día al 15º día	85 % de su salario real
	Del 16º día al 30º día	90 % de su salario real
	Desde el 31º día	100 % de su salario real

8

7. Uso herramientas informáticas y régimen disciplinario

endesa

- Flexibilidad
- Productividad
- Competitividad
- **Modernización**

Uso herramientas informáticas y Régimen disciplinario

Objeto

- Actualización de la regulación de la utilización de herramientas informáticas, dispositivos facilitados por la empresa y redes sociales.

Regulación

- Establecimiento de una nueva regulación de la utilización de las herramientas informáticas de la empresa, de acuerdo a la legislación y jurisprudencia existente.
- Revisión del procedimiento para el control de equipos informáticos, de acuerdo a la legislación y jurisprudencia existente.
- Adaptación y actualización del procedimiento disciplinario.

9

8. Texto único convenio

endesa

- Flexibilidad
- Productividad
- Competitividad
- **Modernización**

Texto único convenio

Objeto

- Regulación en un único texto convencional.

Regulación

- Una vez avanzados los procesos de negociación, se propone la creación de un equipo de trabajo para acordar aquellas disposiciones de los Convenios de origen que han de permanecer vigentes y para que colectivos.

10

